Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 093

CIR_GJN_BNR_093.25

Ciudad de México, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Se da a conocer información relevante respecto del **ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.**

En alcance a la circular número CLAA_GJN_VRP_088.25, de fecha 04 de julio de 2025, mediante la cual se informó sobre la publicación vespertina en el Diario Oficial de la Federación del **ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**, mediante la presente se hacen de su conocimiento los cambios más relevantes a considerar, siendo las siguientes:

Se **elimina** de diversas Homoclaves relacionadas con Avisos, la obligación de presentar de manera física algunos requisitos, no obstante, la información indispensable contenida en ellos se deberá requisitar en los formatos físicos o en línea, según proceda, para la debida sustanciación de los trámites, entre los que destacan:

- **COFEPRIS-05-036** Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de Servicios de Salud.
- **COFEPRIS-05-056** Aviso de modificación o baja al Aviso de funcionamiento y/o responsable sanitario del establecimiento de Servicios de Salud.
- **COFEPRIS-05-014** Aviso de Maquila de insumos para la salud.

Se **fusionan y se establecen requisitos** para los siguientes trámites:

- Las homoclaves COFEPRIS-05-036 y COFEPRIS-05-056 para quedar con el nombre de "**Aviso de funcionamiento, modificación o baja de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud**".

- Las homoclaves COFEPRIS-05-093, COFEPRIS-05-091, COFEPRIS-05-089, COFEPRIS-05-090, COFEPRIS-05-092, COFEPRIS-05-094, COFEPRIS-05-125-A y COFEPRIS-05-037, para quedar con el nombre de "**Aviso de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud que opera con licencia sanitaria".**

- Las homoclaves COFEPRIS-05-011 y COFEPRIS-05-012 para quedar con el nombre de "**Aviso de alta, modificación o baja de responsable sanitario del establecimiento de Insumos para la Salud que opera con licencia sanitaria".**

Se **actualizan los requisitos a presentar** en las siguientes homoclaves:

- **COFEPRIS-01-018** Aviso de importación de Insumos para la Salud.
- **COFEPRIS-05-014** Aviso de Maquila de insumos para la salud.

Se **elimina** la homoclave COFEPRIS-05-013, que refiere al Aviso temporal de responsable sanitario de Insumos para la Salud.

Para la presentación de los trámites y únicamente en caso de altas y modificaciones al representante legal, **se deberá presentar la carta poder simple del apoderado o el documento que acredite la representación legal para personas físicas, o bien, el instrumento público en el que se acredite la representación legal tratándose de personas morales, así como la identificación oficial del apoderado o representante legal y de los autorizados**.

Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, **se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.**

Los siguientes trámites que se presentan por medios electrónicos continuarán sustanciándose de conformidad con la normatividad vigente hasta en tanto se cumpla el plazo previsto en el artículo cuarto transitorio. Una vez concluido el plazo referido, las solicitudes deberán presentarse al amparo del Acuerdo.

- **COFEPRIS-05-036** Aviso de funcionamiento, modificación o baja de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud.
- **COFEPRIS-05-011** Aviso de alta, modificación o baja de responsable sanitario del establecimiento de Insumos para la Salud que opera con licencia sanitaria.
- **COFEPRIS-05-018** Aviso de funcionamiento, modificación o baja del establecimiento de productos y servicios.
- **COFEPRIS-01-018** Aviso de importación de Insumos para la Salud

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 093

CIR_GJN_BNR_093.25

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Se adjunta publicación para su consulta.

Atentamente
Gerencia Jurídico Normativa
carmen.borgonio@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.